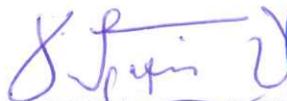


Acta del Consejo Asesor Ampliado No. 30-2021
Celebrada el 26 de mayo de 2021

Tabla de contenido

ARTICULO I: Comprobación de quórum.	2
ARTICULO II: ¿Modificación del orden del día?.....	2
ARTÍCULO III: Lectura y aprobación del orden del día.	2
ARTÍCULO IV: Elección de la subdirección del IIP, por el periodo comprendido entre el 01/08/2021 y el 31/07/2023.	3
ARTÍCULO X: Varios.....	5



Firma Dirección, IIP



Acta de la sesión ordinaria treinta, celebrada por el Consejo Asesor Ampliado a las diez con cuarenta y seis minutos del día veintiseis de mayo del año 2021.

ARTICULO I: Comprobación de quórum.

Asisten a esta sesión: Dr. Javier Tapia Balladares, Director, Dra. Mónica Salazar Villanea, Subdirectora, Dra. Isabel Avendaño Flores, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Guaner Rojas Rojas, miembro representante del personal adscrito al Instituto de Investigaciones Psicológicas, M.Sc. Teresita Ramellini Centella, directora, Escuela de Psicología, Dr. Odir Rodríguez Villagra, Representante del personal científico, Dra. Ana Carmiol Barboza, Representante del Consejo Asesor, IIP, Dr. Mariano Rosabal Coto, Representante del Consejo Asesor, IIP.

Ausentes con excusa:

Dr. Fernando Ramírez Hernández, Representante del Área de Ciencias Sociales.
M.Sc. Marietta Villalobos Barrantes, Directora del Posgrado en Psicología
M.Sc. Mario Soto Rodríguez, Representante de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, Escuela de Psicología.

Invitados:

Bach. Juany Varela Muñoz, jefatura administrativa
Jhoseline Araya Salazar, secretaria del IIP.

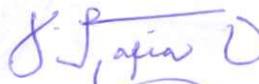
ARTICULO II: ¿Modificación del orden del día?

Sin modificaciones al orden del día.

ARTÍCULO III: Lectura y aprobación del orden del día.

A continuación, el orden del día para la presente sesión:

1. Comprobación de quórum.
2. ¿Modificaciones del orden del día?
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de la subdirección del IIP, por el periodo comprendido entre el 01/08/2021 y el 31/07/2023.
5. Varios.



Firma Dirección, IIP



Se somete a votación del Consejo Asesor teniendo el siguiente resultado: 8 votos a favor de las siguientes personas presentes: Dr. Tapia, Dra. Salazar, Dra. Avendaño, Dr. Rojas, M.Sc. Ramellini, Dr. Rodríguez, Dr. Rosabal, Dra. Carmiol

Con el resultado de la votación se acuerda:

1. Aprobar el orden del día.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO IV: Elección de la subdirección del IIP, por el periodo comprendido entre el 01/08/2021 y el 31/07/2023.

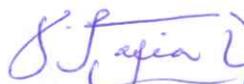
El Dr. Tapia indica que para la presente sesión se debe hacer la elección de la subdirección del Instituto, a partir del 1 de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2023. Esto en vista de que el periodo de subdirección de la Dra. Mónica Salazar finaliza el 31 de junio de 2021 y declina a la reelección en el cargo.

A continuación, el artículo 126 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, el cuál dice lo siguiente:

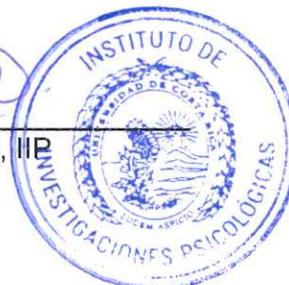
ARTÍCULO 126. *Para ser director o subdirector de una unidad académica de la investigación y de una unidad especial se deberá ostentar como mínimo el grado académico más alto que otorga la institución en el campo. Además, deberá reunir los requisitos que establece el artículo 91 de este Estatuto, los cuales se pueden levantar de conformidad con lo señalado en ese artículo.*

Reglamento de la Investigación, artículo 24:

ARTÍCULO 24. *Elección de la dirección y subdirección de las unidades de investigación La persona que ocupa el cargo de dirección ostenta la mayor jerarquía de la unidad y es elegida por el consejo asesor ampliado con el consejo científico. Se elige un mes antes de la fecha de vencimiento del periodo de la dirección en ejercicio por quienes integran ambos consejos, siempre que formen parte de régimen académico. Para suplir las ausencias temporales de la persona que dirige la unidad, y mientras duren estas, el consejo asesor ampliado con el consejo científico debe elegir a una persona como subdirectora por un periodo de dos años, quien debe cumplir con los mismos requisitos para estar en la dirección. La persona elegida en el cargo de subdirección puede ser reelegida, por una única vez, de manera inmediata.*



Firma Dirección, IIP



El Dr. Tapia da lectura también del **Reglamento del IIP, en su artículo 12.**

Para ocupar el cargo de la dirección o subdirección del IIP se deberá ostentar como mínimo el grado de doctorado académico. Además, se debe cumplir con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

...Para suplir las ausencias temporales de la persona que ocupa la dirección del IIP y mientras duren éstas, el Consejo Asesor, ampliado con el Consejo Científico, deben elegir a una persona para ocupar el cargo de la subdirección por un periodo de dos años, con posibilidad de reelección inmediata, quien debe cumplir con los mismos requisitos que se deben cumplir para ocupar el cargo de la dirección del IIP.

El Dr. Tapia presenta como única candidata para la subdirección a la Dra. Ana María Carmiol Barboza, quien a previa consulta acepto su postulación, para ser electa como subdirectora y cumple con los requisitos establecidos.

La Dra. Carmiol actualmente funge como miembro representante del Consejo Asesor del IIP ante el Consejo Científico, por lo que, para aceptar esta designación como subdirectora, deberá presentar su renuncia como representante del CA ante el IIP.

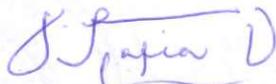
El Dr. Tapia consulta si algún otro miembro tiene a bien presentar otro postulante.

Al no presentarse otra u otro postulante al puesto en mención, se somete a votación porcentual virtual de los miembros presentes, no se obtiene el voto del Dr. Rojas, quien, por tener problemas de conectividad, salió en el momento de la votación. 10:55 a.m. por lo que no se computo su votación, por estar fuera de enlace en el momento de la votación

Se sometió a votación obteniendo el 100% porcentual virtual de los miembros del Consejo Asesor Ampliado estando presentes: Dr. Tapia, Dra. Salazar, Dra. Avendaño, M.Sc. Ramellini, Dr. Rodríguez, Dr. Rosabal, Dra. Carmiol, lo que se traduce a: 7 votos a favor.

Con el resultado de la votación se acuerda:

1. Designar como subdirectora del Instituto de Investigaciones Psicológicas, a la Dra. Ana María Carmiol Barboza, a partir del 1 de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2023.



Firma Dirección, IIP



2. Solicitar al Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), la ratificación del nombramiento de la Dra. Carmiol como subdirectora del Instituto a partir de las fechas antes indicadas.

ACUERDOS FIRMES.

ARTÍCULO X: Varios.

Sin puntos por analizar en este artículo.

Se levanta la sesión a las diez con cincuenta y nueve minutos de la mañana.



Isabel Avendaño Flores

Dra. Isabel Avendaño Flores
Decana
Facultad de Ciencias Sociales

Javier Tapia Balladares

Dr. Javier Tapia Balladares
Director
Instituto de Investigaciones Psicológicas



Javier Tapia Balladares

Firma Dirección HP

